



# Gaceta Municipal

## LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2006-2009

10 de Mayo de 2008

Responsable de la Publicación  
Ing. Carlos Soto Mora  
Secretario del Ayuntamiento

Tomo I No. 6

### ÍNDICE

Pág.	Tema
1.	SE OTORGA PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL "AGROPARK".
1-2	SE AUTORIZA EL DESCUENTO DEL 50% A SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA NEGOCIOS YA ESTABLECIDOS.
2.	SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLO PIONERO S. A. DE C. V." A QUE REALICE LA VENTA DE LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS".
3.	SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA DE LA "CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO".
3-4.	SE APRUEBA LA "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES 2008"
4.	SE AUTORIZA AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, PARA QUE INTEGRE LOS EXPEDIENTES DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA INICIAR TRÁMITE DE PENSIÓN POR VEJEZ.
4-5.	SE AUTORIZA EL ING. HÉCTOR M. ROMO SOTELO, COLOCAR UN ANUNCIO ESPECTACULAR AUTOSOPORTABLE.
5-6.	SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL LOS BIENES MUEBLES QUE SE TIENEN EN RESGUARDO EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., Y A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES.
6.	SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL, UNA COMPUTADORA DEL ÁREA DE TURISMO Y, A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LA MISMA.
7.	SE AUTORIZA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL VARIOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES UBICADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS CON UN VALOR AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$ 73,201.14.,
7.	SE OTORGA PERMISO AL C. JUAN HIGUERA RIVERA, DE LA COMUNIDAD DE LA CARBONERA, PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN LA VÍA PÚBLICA.
8.	SE AUTORIZA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA LOS BIENES SEGÚN ANEXO, LOS CUALES TIENEN UN VALOR TOTAL DE \$ 3,518.59.
8-9.	SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL PLANO DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS".
9.	SE APRUEBA EL PROYECTO "IMAGEN URBANA PRIMER CUADRO E ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SORIANO".
9-10	SE OTORGA CAMBIO DE USO DE SUELO AL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL-COMERCIAL PROPIEDAD DEL ING. Y M.A.P.E.M. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ JÁUREGUI PÉREZ.
10-11	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE \$ 1,600,000.00 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES A PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
11	SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE \$ 490,238.65 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
11-12	SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LA APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS EN OBRA COMUNITARIA.
12	SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.
13	SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008.
13-14	SE APRUEBA SOLICITAR AL CDI (COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS) SEAN CONSIDERADAS ALGUNAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., COMO COMUNIDADES INDÍGENAS.
14	SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVI.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Marzo, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL (AGROPARK)**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE OTORGA PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO AL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL (AGROPARK), PARA SER FIJADO EN EL ACCESO A DICHO COMPLEJO.**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, ING.

RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. SUSANA ZACARÍAS RANGEL, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----  
**-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Rúbrica**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Marzo, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL DESCUENTO DEL 50% A SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA NEGOCIOS YA ESTABLECIDOS**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIONES I Y XII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DESCUENTO DEL 50% A SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA NEGOCIOS YA ESTABLECIDOS Y QUE CUENTAN CON CAMBIO DE USO DE SUELO Y REQUIEREN RENOVARLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. JUAN SALINAS QUIROZ, SUBDIRECTOR DE COMERCIO, C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.- - - - -

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO** DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -  
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Marzo, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA VENTA DE LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS"**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULO 27, 30, 31 Y 47 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 14, 15,16 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLO PIONERO S. A. DE C. V." A QUE REALICE LA VENTA DE**

**LOTES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS", DE LOS CUALES FORMAN PARTE LAS MANZANAS 4,5,6,7,8,9,10 Y 11. CABE SEÑALAR QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, EQUIPAMIENTO Y CALLES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE APROBADAS Y PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL MULTICITADO, ASÍ COMO LAS LIMITACIONES PARA HACER NUEVAS SUBDIVISIONES EN LOS LOTES MÁS PEQUEÑOS DE LOS YA DELIMITADOS., POR LO CUAL SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN QRO., PARA QUE GIRE OFICIO A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA " ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL " LA RAZA".- - - - -**

**SEGUNDO.-** SE MODIFICA EL DESTINO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN RELACIÓN A LA RESTRICCIÓN PARA ENAJENACIÓN. QUEDANDO A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LA UTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN. Y SE CONFIRMA LA DONACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLÍNICA ISSSTE EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS", ASÍ COMO PARA QUE UNA VEZ QUE SE ELABORE LA ESCRITURA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE SE PUEDA TRANSMITIR DEL DOMINIO PÚBLICO A PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD O QUIEN LEGALMENTE ACREDITE TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ISSSTE.- - - - -

**TERCERO.-** SE APRUEBA LA ACLARACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE LA MANZANA 4, LOTES DEL 1 AL 13 DE LA ETAPA DOS DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS".- - - - -

**CUARTO.-** UNA VEZ PUBLICADO EL ACUERDO, INICIE EL TRÁMITE NECESARIO PARA SU PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL NOTARIO PÚBLICO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN. LO ANTERIOR PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - - -

**QUINTO.-** COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.- - - - -

**SEXTO.-** A FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS NUMERALES ANTES DESCRITOS QUEDARÁ SIN EFECTO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. - - - - -

ASÍ LO ACORDARON LOS H. INTEGRANTES DEL CABILDO.- - - - -

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO** DE DOS MIL OCHO, EN LA

CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -  
- - - - -DOY FE- - - - -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA DE LA "CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO"**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO.- - - - -**

**PRIMERO:** POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULOS 2 Y 27 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA DE LA "CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO".- - - - -**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO, C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.- - - - -

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE REMITA EL PRESENTE ACUERDO DE MANERA INMEDIATA A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- - - - -

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE EXPIDA DOS TANTOS ORIGINALES DE LA PRESENTE SESIÓN

EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y REMITA UN TANTO ORIGINAL A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL OTRO TANTO PARA SU ARCHIVO. - - - - -

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**

- - - - -DOY FE- - - - -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Marzo, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES 2008".**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO.- - - - -**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES 2008" OBRAS QUE SERÁN CONSTRUIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO Y ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO LLEVE A CABO LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN.- - - - -**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, C. HÉCTOR G. RODRÍGUEZ VARELA, COORDINADOR DE LA CEA, ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. SUSANA ZACARÍAS RANGEL, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- - - - -

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**  
- - - - -**DOY FE-**- - - - -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Marzo, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, PARA QUE INTEGRE LOS EXPEDIENTES DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA INICIAR TRAMITE DE PENSIÓN POR VEJEZ.**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO.- - - - -**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO;128 Y 138 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; **SE AUTORIZA AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, PARA QUE INTEGRE LOS EXPEDIENTES DE LOS C. MA. JOSEFINA SERAPIA CAMACHO VELÁZQUEZ, QUIEN FUNGE COMO AUXILIAR DE LIMPIEZA, CESAR RODOLFO FIGUEROA Y PÉREZ, QUIEN FUNGE COMO CARPINTERO, EDILBERTO RAMOS HERNÁNDEZ, QUIEN FUNGE COMO ENCARGADO DE BALNEARIO, J. ALEJO APOLINAR DE LEÓN BARCENAS, QUIEN FUNGE COMO AUXILIAR DE LIMPIEZA, TODOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA INICIAR TRAMITE DE PENSIÓN POR VEJEZ.- - - - -**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN OFICIAL MAYOR, AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, Y A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- - - - -

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**  
- - - - -**DOY FE-**- - - - -

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Marzo, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ING. HÉCTOR M. ROMO SOTELO, PARA COLOCAR UN ANUNCIO ESPECTACULAR**

**AUTOSOPORTABLE.**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 78 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA; ARTÍCULOS 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPOSTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA EL ING. HÉCTOR M. ROMO SOTELO, PARA COLOCAR UN ANUNCIO ESPECTACULAR AUTOSOPORTABLE, UBICADO EL CARRETERA ESTATAL 100 KM. 4, DENTRO DEL EJIDO DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO., ASÍ MISMO SE ESTIPULA QUE EN CASO DE DAÑOS A TERCEROS EL ÚNICO RESPONSABLE SEA EL PROPIETARIO DEL ANUNCIO Y DEBERÁ CUBRIR LOS DAÑOS EN UN 100% Y EL MUNICIPIO SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD Y DEBERÁ RESPETAR EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL DERECHO DE VÍA QUE MARCA LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA EL RESPECTIVO COBRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, A LA ING. SUSANA ZACARÍAS RANGEL, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.-----

**CUARTO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----**DOY FE.**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Rúbrica**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL LOS BIENES MUEBLES QUE SE TIENEN EN RESGUARDO EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., Y A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES.**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL LOS BIENES MUEBLES QUE SE TIENEN EN RESGUARDO EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., Y A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO, CON UN VALOR DE FACTURA AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$58,017.34 (CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS 34/100 M.N.) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:**----

NO. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	OTRAS CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE FACTURA	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR
026-001	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CYBER-SHOT, COLOR GRIS	SONY	DSC-5650	02110310	29537	12/04/2007	\$2,495.00
026-002	COPIADORA	COLOR BEIGE	KYOCE RA	KM-1500LA	XGU4604593	401	08/03/2005	\$12,190.00
026-003	VIDEO PROYECTOR INCLUYE CONTROL REMOTO COLOR GRIS	COLOR GRIS/NEGRO, DE 2000 LUMENES, ENTRADA PARA PC, VIDEO, AUDIO Y RGB (SALIDA)	OPTOMA	EP738MX	082M625AA ACQ0771	0072	31/10/2007	\$11,333.34
020-014	LAPTOP	COLOR NEGRO, FIBRA DE CARBONO, 1GB RAM, TARJETA DE ALAMBRIQUE INALAMBRIQUE ALTA VELOCIDAD	SONY vaio	PCG-4K1P	282015403000929	0010	01/07/2007	\$31,999.00

		<b>TOTAL =</b>	<b>\$ 58,017.34</b>
--	--	----------------	---------------------

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA LIC. MARICELA SÁNCHEZ MORENO, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COLÓN, QRO., AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.- - - - -

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO** DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -  
 - - - - -DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL, UNA COMPUTADORA DEL ÁREA DE TURISMO Y, A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LA MISMA.**, el cual se señala textualmente:

- - - - -**ACUERDO.**- - - - -

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y

ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL, UNA COMPUTADORA DEL ÁREA DE TURISMO Y, A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LA MISMA A LA C. MARIA ADRIANA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, DE LA COMUNIDAD DE PEÑA COLORADA, CON UN VALOR DE FACTURA AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$8,510.00 (OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) Y UN VALOR DE DEPRECIACIÓN DE \$ 1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:** - - - - -

NO. DE INV ENT ARI O	NOMBRE DEL BIEN	OTRAS CARACTER ISTICAS	MARCA	MO DEL O	SERIE	NO. DE FACT URA	FECHA DE ADQUI SICI O N	VALOR	VALOR DE DEPREC IACION
019-083	EQUIPO DE COMPUTO INCLUIE: MONITOR CPU TECLADO MOUSE 2 BOCINAS	COLOR GRIS 14"	ALASKA ALASKA ALASKA ALASKA PASSED	145e 6512 -VA LYNX 99	91743 02271 1077 99P07 81945 07K0 91536 9	1132	26/03/2001	\$8,510.00	\$1.00

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA SOLICITANTE, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.- - - - -

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO** DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -  
 - - - - -DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL VARIOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES UBICADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS CON UN VALOR AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$ 73,201.14.**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL VARIOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO INSERVIBLES UBICADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS CON UN VALOR AL DÍA DE SU ADQUISICIÓN DE \$ 73,201.14 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 14/100 M. N.) Y UN VALOR TOTAL DE DEPRECIACIÓN DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) CADA UNO SEGÚN ANEXO** -----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----**DOY FE**-----

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PERMISO AL C. JUAN HIGUERA RIVERA, DE LA COMUNIDAD DE LA CARBONERA, PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN LA VÍA PÚBLICA,** el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I Y II INCISO D) DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE OTORGA PERMISO AL C. JUAN HIGUERA RIVERA, DE LA COMUNIDAD DE LA CARBONERA, PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN LA VÍA PÚBLICA, SEGÚN CROQUIS ANEXO, LOS FINES DE SEMANA, CON UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 10:00 P.M., SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO, AL C. P. JUAN SALINAS QUIROZ, SUBDIRECTOR DE COMERCIO, ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----**DOY FE**-----



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA LOS BIENES SEGÚN ANEXO, LOS CUALES TIENEN UN VALOR TOTAL DE \$ 3,518.59**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA LOS BIENES SEGÚN ANEXO, LOS CUALES TIENEN UN VALOR TOTAL DE \$ 3,518.59 (TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 59/100 M.N.) Y A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES AL JARDÍN DE NIÑOS "VASCO DE QUIROGA", DE LA COMUNIDAD DE EL BLANCO COLÓN, QRO.**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL PLANO DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS"**, el cual se señala textualmente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL PLANO DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NARANJOS".**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS, A LA LIC. MAYRA RAMOS IBARRA, ASESOR JURÍDICO Y AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----  
-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO "IMAGEN URBANA PRIMER CUADRO E ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SORIANO".**, el cual se señala textualmente:

**-----ACUERDO.-----**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL PROYECTO "IMAGEN URBANA PRIMER CUADRO E ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE SORIANO", PARA EL CUAL LAS APORTACIONES SE REALIZARÁN EN FORMA TRIPARTITA DE LA SIGUIENTE FORMA, \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO, QUE SERÁN APLICADOS DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON REASIGNADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO, POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE**

**SERÁN APLICADOS DE SUS PROPIOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO, POR PARTE DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE ASIGNARÁ DE SU PRESUPUESTO ANUAL.-----**

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL ING. CESAR GABRIEL GÓMEZ OROZCO, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----  
-----DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA CAMBIO DE USO DE SUELO AL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL-COMERCIAL PROPIEDAD DEL ING. Y M.A.P.E.M. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ JÁUREGUI PÉREZ.**, el cual se señala textualmente:

**-----ACUERDO.-----**

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES I, II, III Y X DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 17, 28 FRACCIÓN II Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE OTORGA CAMBIO DE USO DE SUELO AL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL-COMERCIAL, UBICADO EN LA CALLE COAHUILA NO. 14, LOTE 002 MANZANA 027 EN LA CABECERA MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL ING. Y M.A.P.E.M. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ JÁUREGUI PÉREZ.** -----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE, AL C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y AL C. NOÉ ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR DE CATASTRO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, INFORMÁNDOLES QUE NO DEBERÁN DE ENTREGAR NINGÚN DOCUMENTO, HASTA QUE EL INTERESADO PRESENTE RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.-----

-----**TRANSITORIOS.**-----

**PRIMERO.-** EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO, ÉSTE SERÁ REVOCADO. -----

**SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA"; AMBAS A COSTO DEL ING. Y M.A.P.E.M. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ JÁUREGUI PÉREZ, PARA LO CUAL TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO. -----

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES**

**A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----  
-----**-DOY FE-**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE \$ 1,600,000.00 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES A PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE \$ 1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES A PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C.P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES

CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE \$ 490,238.65 DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL., el cual se señala textualmente:

ACUERDO.-

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 112 FRACCIÓN II, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE \$ 490,238.65 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y CALLES AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.-

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL

PRESENTE ACUERDO AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-

TERCERO: PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LA APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS EN OBRA COMUNITARIA., el cual se señala textualmente:

ACUERDO.-

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LA APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS EN OBRA COMUNITARIA EN LAS MISMAS COMUNIDADES QUE APORTARON EL RECURSO, LAS CUALES SON :

COMUNIDAD	IMPORTE
GALERAS	\$ 3,000.00
EL BLANCO	\$ 10,206.89
PUEBLO NUEVO	\$ 1,150.00
NUEVO PROGRESO	\$ 2,000.00
ZAMORANO	\$ 11,000.00
EL GALLO	\$ 1,000.00
EL FUENTEÑO	\$ 3,300.00
EL LINDERO	\$ 7,500.00
LA ESPERANZA	\$ 3,853.75
URECHO	\$ 17,000.00
<b>TOTAL =</b>	<b>\$ 60,010.64</b>

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y AL C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

**TERCERO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-  
-DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.**, el cual se señala textualmente:

-----ACUERDO-----

**PRIMERO:** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 248 Y 249 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL; **SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LO QUE SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO., QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES, LA ESPERANZA, JACARANDAS, MELCHOR OCAMPO, PROLONGACIÓN NIÑOS HÉROES, LAS ROSAS, 5 DE MAYO, JAZMINES, CORREGIDORA, 1RO. DE MAYO, NIÑOS HÉROES, BENITO JUÁREZ, MIGUEL HIDALGO, PEÑUELAS, CAMPESINO, CRISTÓBAL COLÓN, TROCERA Y DON PALOMINO, SEGÚN PLANO, MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO.**-

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. ARTEMIO CERVANTES RAMOS, SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS QUIOTES, AL ING. RODRIGO HELGUERA NIETO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AL ING. CESAR GABRIEL GÓMEZ OROZCO, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ TESORERO MUNICIPAL Y AL C. NOÉ ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL Y POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA".-

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A **LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-  
-DOY FE-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008.**, el cual se señala textualmente:

-----**ACUERDO.**-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 3, 27, 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2008; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008, QUEDANDO COMO SIGUE.**-----

CTA.	CONCEPTO	SALDO AL MES DE MARZO	AMPLIACIÓN AL MES DE ABRIL	SALDO DEL PRESUPUESTO
<b>501</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>569,766.17</b>	<b>1,262,500.00</b>	<b>1,832,266.17</b>
501000 20000	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	426,332.12	492,500.00	918,832.12
501000 40000	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	143,434.05	770,000.00	913,434.05
<b>503</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>55,586.63</b>	<b>520,000.00</b>	<b>575,586.63</b>
503000 30000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	13,784.89	120,000.00	133,784.89

503000 40000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN	39,445.74	340,000.00	379,445.74
503000 10000	FORMAS VALORADAS	2,356.00	60,000.00	62,356.00
<b>506</b>	<b>OBRAS POR CONVENIO</b>	<b>550,000.00</b>	<b>950,000.00</b>	<b>1,500,000.00</b>
506000 9	OPCIONES PRODUCTIVAS	300,000.00	200,000.00	500,000.00
506000 804	ALIANZA PARA EL CAMPO (ADQUISICIONES DE ACTIVOS PRODUCTIVOS)	250,000.00	750,000.00	1,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>1,175,352.80</b>	<b>2,732,500.00</b>	<b>3,907,852.80</b>

**SEGUNDO.-** PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN. -

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----**DOY FE.**-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR AL CDI (COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS) SEAN CONSIDERADAS ALGUNAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., COMO COMUNIDADES INDÍGENAS.**, el cual se señala textualmente:

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.-** POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA SOLICITAR AL CDI (COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS) SEAN CONSIDERADAS LAS COMUNIDADES PEÑA BLANCA, EL ARTE, TIERRA ADENTRO, PUEBLO NUEVO, EL LEONCITO, EL ÁLAMO CUATE, EL POLEO, EL CARRIZAL, EL POTRERO Y LA SALITRERA PARA QUE INGRESEN AL PROGRAMA DE COMUNIDADES INDÍGENAS.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS SUBDELEGADOS DE LAS COMUNIDADES, Y AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**TERCERO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE INFORME EL PRESENTE ACUERDO AL PROFR. MAGDALENO MUÑOZ GONZÁLEZ, DIPUTADO DE LA LV LEGISLATURA, CON COPIA PARA EL ING. AURELIO SIGALA PÁEZ, DELEGADO REGIONAL QUERÉTARO-GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

**CUARTO:** PUBLÍQUESE EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL "LA RAZA" PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA



EL CIUDADANO ING. CARLOS SOTO MORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de Abril, de dos mil ocho, el Ayuntamiento de Colón, Qro., emitió el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVI.,** el cual se señala textualmente:

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.-** POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 50 FRACCIÓN V, VI, VII, DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO CHEVI, COLOR AZUL IMPERIAL, MODELO 2008, CON NO. DE INVENTARIO 019-097, CON FECHA DE ADQUISICIÓN 19 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA NO. 004492 CON UN VALOR DE \$ 80, 474.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) Y A SU VEZ SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL REFERIDO BIEN MUEBLE AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 24, QUERÉTARO, EL CUAL SE PRETENDE RIFAR ENTRE LOS TRABAJADORES, DENTRO DE LA COMIDA QUE SE LES BRINDARÁ EL PRÓXIMO DÍA 14 DE MAYO DEL PRESENTE, SEGÚN ANEXO.**-----

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS SOLICITANTES, AL C. JUAN MANUEL PUEBLA DE LEÓN, OFICIAL MAYOR, AL C. P. J. DOLORES JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL C. P. J. DE JESÚS MARTÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.-----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.**-----

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

ING. J. ALEJANDRO NIEVES HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. ANA BRENDA DE LEÓN GUERRERO, REGIDOR SÍNDICO Y  
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. LUCIO RESÉNDIZ HERNÁNDEZ REGIDOR SÍNDICO Y COMISIÓN  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

LIC. IVETTE ABIGAIL MAGAÑA MONTES, REGIDOR COMISIÓN DE  
SALUD Y COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. JESÚS MORA AGUILLÓN, REGIDOR COMISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

PROFR. ADRIÁN ONTIVEROS PÉREZ, REGIDOR COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ LUIS SALINAS RUÍZ, REGIDOR COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

C. JOSÉ MANUEL SELESTINO GUEVARA SALINAS, REGIDOR  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y  
POLICÍA PREVENTIVA

L.A.E. JUAN JOSÉ SALINAS BRIONES, REGIDOR COMISIÓN DE  
ASUNTOS INDÍGENAS Y COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES.

C. OMAR ROMARICO REYNOSO GONZÁLEZ, REGIDOR SÍNDICO Y  
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ING. CARLOS SOTO MORA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.